

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76428 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el Concurso Abreviado número 166/20137/J, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 20 de noviembre de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Icfé Galicia, S.L., con CIF B-15.885.163, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.079, Folio 18, Hoja Registral C-30991. Con domicilio en Parroquia de Cortiñán, parcela E-3, del Polígono Industrial de Bergondo, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Icfé Galicia, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en los artículos 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente Edicto.

A Coruña, 7 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093452-1